



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

273/2008

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 1973/2013, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales en fecha 21 de noviembre de 2013, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 7882, celebrado el pasado 4 de noviembre de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecto Jorge M. Cófreces, y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el ingeniero forestal Fabián Andrés Boyeras, con la finalidad de llevar adelante el proyecto elegido por la autoridad local de aplicación denominado "Plan de Conservación de los Bosques Nativos Comunes del ejido de la ciudad de Ushuaia Fase 1", en el marco de la Resolución S.D.SyA Nº 449/2012.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **42** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

CO

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA